



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2023, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 2 de mayo de 2023, cuyo texto en la parte modificada se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

«Tarifa 1. – Piscinas:

- Adultos: 3,00 euros por día, IVA incluido.
- Niños menores de 14 años: 1,50 euros por día, IVA incluido.

Bonos temporales:

- Bono temporada adultos: 45,00 euros, IVA incluido.
- Bono temporada niños: 25,00 euros, IVA incluido. Se elimina cualquier bonificación».

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo regulado en la propia ordenanza.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Castrojeriz, a 22 de junio de 2023.

La alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez